



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00958455--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal;

El Acta General del Comité Evaluador donde consta el Cierre de la Evaluación de la documentación entregada por el Departamento para la Renovación de los cargos interinos;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Marisel Analía SCALDAFERRO (Leg. 40047), en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en GENETICA y GENÉTICA MOLECULAR Y CITOGÉNÉTICA, del Departamento FISIOLÓGÍA, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2028, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura LAS PEÑAS (Leg. 47294), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en GENETICA y GENÉTICA MOLECULAR Y CITOGÉNÉTICA, del Departamento FISIOLÓGÍA, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2028, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º.- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Franco Rafael MIR (Leg. 49097) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en FISIOLÓGÍA ANIMAL y FISIOLÓGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO Y ENDÓCRINO, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2028.

Art. 4º Prorrogar el incremento de dedicación del Dr. Franco Rafael MIR (Leg. 49097), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo, por concurso, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, interino, en FISIOLÓGÍA ANIMAL y FISIOLÓGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO Y ENDÓCRINO. Cargo creado transitoriamente según ANEXO I de la Resolución 406-HCD-2023, desde 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2028.

Art. 5º.- Aprobar los informes Anuales 2025 y Planes de Trabajo de 2026 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2028:

Leg. - 40047 - Dra. Marisel SCALDAFERRO – Profesor Adjunto dedicación simple, en GENÉTICA y GENÉTICA MOLECULAR Y CITOGÉNÉTICA.

Leg. - 50857 - Biól. María Carolina ARIAS - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva – GENETICA y GENÉTICAMOLECULAR y CITOGÉNÉTICA.

- Leg. - 51562 - Dr. Juan Domingo URDAMPILLETA – Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en GENÉTICA Y GENÉTICA MOELCUAR Y CITOGENÉTICA, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Laura LAS PEÑAS.
- Leg. - 52634 - Dra. María Julia FIGUERAS LÓPEZ - Profesor Asistente dedicación simple - BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA.
- Leg. - 56615 - Biól. Paola Vanina VEAS - Profesor Asistente dedicación simple - BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA.

Art. 6°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2028 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (cátedra, departamento, etc.), sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl

